

#### ISSN 2255-2707

#### **Edited by**

Institute for Social, Political and Legal Studies (Valencia, Spain)

#### **Honorary Chief Editor**

Antonio Pérez Martín, University of Murcia

#### **Chief Editor**

Aniceto Masferrer, University of Valencia

#### **Assistant Chief Editors**

Wim Decock, University of Leuven Juan A. Obarrio Moreno, University of Valencia

#### **Editorial Board**

Isabel Ramos Vázquez, University of Jaén (Secretary)
Francisco Calabuig Alberola, University of Valencia (Website Editor)
Anna Taitslin, Australian National University – University of Canberra
M.C. Mirow, Florida International University
José Miguel Piquer, University of Valencia
Andrew Simpson, University of Aberdeen

#### **International Advisory Board**

Javier Alvarado Planas, UNED; Juan Baró Pazos, University of Cantabria; Mary Sarah Bilder, Boston College; Orazio Condorelli, University of Catania; Emanuele Conte, University of Rome III; Daniel R. Coquillette, Boston College – Harvard University; Serge Dauchy, University of Lille; Salustiano de Dios, University of Salamanca; José Domingues, University of Lusíada; Seán Patrick Donlan, The University of the South Pacific; Matthew Dyson, University of Oxford; Antonio Fernández de Buján, University Autónoma de Madrid: Remedios Ferrero, University of Valencia: Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu; Alejandro Guzmán Brito, Pontificial Catholic University of Valparaiso; Jan Hallebeek, VU University Amsterdam; Dirk Heirbaut, Ghent University; Richard Helmholz, University of Chicago; David Ibbetson, University of Cambridge; Emily Kadens, University of Northwestern; Mia Korpiola, University of Turku; Pia Letto-Vanamo, University of Helsinki; David Lieberman, University of California at Berkeley; Jose María Llanos Pitarch, University of Valencia; Marju Luts-Sootak, University of Tartu; Magdalena Martínez Almira, University of Alicante; Pascual Marzal Rodríguez, University of Valencia; Dag Michaelsen, University of Oslo; María Asunción Mollá Nebot, University of Valencia; Emma; Montanos Ferrín, University of La Coruña; Olivier Moréteau, Louisiana State University; John Finlay, University of Glasgow; Kjell Å Modéer, Lund University; Anthony Musson, University of Exeter; Vernon V. Palmer, Tulane University; Agustin Parise, Maastricht University; Heikki Pihlajamäki, University of Helsinki; Jacques du Plessis, Stellenbosch University; Merike Ristikivi, University of Tartu; Remco van Rhee, Maastricht University; Luis Rodríguez Ennes, University of Vigo; Jonathan Rose, Arizona State University; Carlos Sánchez-Moreno Ellar, University of Valencia; Mortimer N.S. Sellers, University of Baltimore; Jørn Øyrehagen Sunde, University of Bergen; Ditlev Tamm, University of Copenhagen; José María Vallejo García-Hevia, University of Castilla-La Mancha; Norbert Varga, University of Szeged; Tammo Wallinga, University of Rotterdam; José Luís Zamora Manzano, University of Las Palmas de Gran Canaria

#### Citation

Leandro Martínez Peñas, "Aproximación a los elementos jurídico-institucionales en las relaciones internacionales de la Grecia Antigua", *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 14 (2017), pp. 451-472 (available at <a href="http://www.glossae.eu">http://www.glossae.eu</a>)

# Aproximación a los elementos jurídico-institucionales en las relaciones internacionales de la Grecia Antigua

# An Approach to the legal-institutional elements in the international relations of the Greek Antiquity

Leandro Martínez Peñas\*\*
Universidad Rey Juan Carlos

#### Resumen

Entre los siglos VI y II a. C. se desarrolló en el mundo griego y helenístico un sistema internacional en el cobraron enorme relevancia diversos instrumentos jurídico-institucionales, tanto internos como externos, muchos de los cuales tendrían una gran relevancia sobre modelos posteriores. Los diferentes modelos jurídicos de alianza, los aparatos institucionales de las coaliciones, las limitaciones propias del derecho de guerra o las figuras de reconocimiento de derechos a los individuos de otras nacionalidades son algunos de ellos.

#### **Abstract**

Between VI and II a. C. an international system was developed in the Greek and Hellenistic world in which various juridical and institutional instruments, both internal and external, were key points and would have a great relevance for later models. The different legal models of alliance, the institutional apparatuses of the coalitions, the limitations inherent in the law of war or the recognition of private freedoms of citizens from others states were some of them.

#### Palabras clave

Grecia Clásica, Diplomacia, Liga del Peloponeso, arché ateniense, symmarchia

### **Keywords**

Classic Greece, Diplomacy, Peloponesian League, athenian arché, symmarchia

# 1. Elementos jurídico-institucionales generales de las relaciones internacionales en Grecia

La *Iliada*, el poema clásico de Homero, da una idea de la importancia que tenía la diplomacia en el mundo griego, ya que, entre sus versos, muestra el desarrollo de una misión diplomática, cuando Odiseo y Menelao son enviados a Troya para intentar conseguir la devolución de Helena por métodos pacíficos. Esta misión es conducida al fracaso por el discurso del troyano Antímaco, incitado por París, que no quiere devolver a su amante-. En su discurso, el troyano llega a pedir que se dé muerte a los embajadores, un crimen flagrante conforme a las disposiciones de todo tiempo, que Antímaco pagará caro: cuando sus dos hijos quedan a merced de Agamenón en el campo de batalla, este los decapitará en venganza por la criminal propuesta de su padre<sup>1</sup>.

<sup>\*</sup> El presente artículo ha sido elaborado en el marco del Proyecto DER2013-42039-P, cuyo título es "Evolución de las jurisdicciones especiales como instrumentos de control político-religioso, de seguridad y de orden público", financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad en la Convocatoria 2013 de Proyectos de I+D del Subprograma de Generación de Conocimiento, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Igualmente, su elaboración ha sido posible gracias al Proyecto PEJD-2016-HUM-3097, concedido por la Comunidad de Madrid.

<sup>\*\*</sup> leandro.martinez@urjc.es.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nicolson, H., The evolution of diplomatic method, Oxford, 1953, p. 4.

La diplomacia en el mundo griego surgió a partir del año 750 a. C., cuando las primeras polis comenzaron a consolidarse como estructuras políticas independientes, capaces de controlar el territorio bajo su dominio y, por tanto, susceptibles de interactuar con otras comunidades organizadas de forma similar<sup>2</sup>. Esta fue la culminación de un proceso largo y gradual en el que formas embrionarias de diplomacia, como las normas relativas a los huéspedes extranjeros, aparecen ya en tablillas del decimotercer milenio antes de Cristo o las disposiciones sobre comercio que regulan el flujo de bienes en los años oscuros en que los invasores dorios dominaron el mundo griego<sup>3</sup>. Desde que la diplomacia se consolidó entre las polis y reinos griegos, parte del vocabulario jurídico-institucional diplomático que se maneja hoy en día tiene su origen en la Grecia antigua. De hecho, los griegos inventaron nuevas palabras para uso específico de la diplomacia, como el deseo de poner fin a las hostilidades, que denominaron "reconciliación", o el cese temporal de los combates, para que el que adoptaron el término "tregua"<sup>4</sup>.

En opinión de Nicolson, la diplomacia griega no fue sin embargo, muy exitosa, por tres razones: el gran mal de los griegos era lo que se ha llamado el amor a la discordia, pues no en vano la mayor parte de sus festividades adoptaban la forma de competiciones, incluyendo los juegos olímpicos<sup>5</sup>; su temperamento poco discreto les hacía diplomáticos poco hábiles por naturaleza; las polis fracasaron en establecer una clara distinción entre el poder legislativo y el ejecutivo, lo que volvía confusa y, por tanto, inefectiva, la diplomacia; y, por último, las democracias se encontraban en desventaja frente a las autocracias, ya que estas podían tomar decisiones más rápidas y mantener sus designios en secreto con más facilidad que aquellas<sup>6</sup>.

Una de las características de las relaciones internacionales en la Grecia clásica es el hecho de que en ella intervenían actores de muy diversa naturaleza, pues, lejos de la imagen general, las polis que seguían los modelos atenienses de corte democrático solo eran uno de los modelos existentes<sup>7</sup>. En la diplomacia griega, estas democracias se relacionaban con diarquías legalistas -como Esparta, cuyo régimen ha sido definido como una *oligantrophia*<sup>8</sup>-, con autocracias como las regidas por los reyes macedonios o los tiranos de Siracusa<sup>9</sup>; con federaciones de corte étnico, como la que aglutinaba a las tribus tesalias y con ligas y alianzas multinacionales. Al margen de las relaciones

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Algunos autores ponen en duda el hecho de que las polis fueran, al menos en un periodo temprano, entidades estatales, ya que no ejercían el monopolio de la fuerza legítima ni en el espacio interior -ya que el orden se mantenía a través de una serie de normas de cuyo cumplimiento se encargaba la propia sociedad- ni en su proyección exterior -ya que, salvo excepciones, carecían de ejércitos permanentes y la polis no tenía el monopolio de los recursos militares. Gabrielsen, V., "Warfare and the state", *The Cambridge History of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., y Whitby, M., eds.), Cambridge, 2008, vol. I., p. 248.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Hall, J. M., "International relations", *The Cambridge History of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., y Whitby, M., eds.), Cambridge, 2008, vol. I., p. 85.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Nicolson, *The evolution of diplomatic method*, p. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Van Wees, H., "War and society", *The Cambridge History of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., y Whitby, M., eds.), Cambridge, 2008, vol. I, p. 281.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Nicolson, *The evolution of diplomatic method*, p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Chadwick los agrupa en tres sistemas básicos: monarquías, en las que gobierna un solo hombre y a las que quienes las desaprueban se refieren como tiranías; oligarquías, en las que el gobierno recae en una élite gobernante; y democracias, en las que el gobierno recae sobre los ciudadanos varones adultos; eso sí, se ve obligado a admitir que Esparta no encaja en ninguna de las categorías anteriores (Chadwick, H., "Christian doctrine", *The Cambridge History of Medieval political thought, c. 350-c. 1450* (Burns, J. H., ed.), Cambridge, 2008, p. 21).

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Morris, I., "The Greater Athenian State", *The Dynamics of Ancient Empires State Power from Assyria to Byzantium* (Morris, I., y Scheidel, W., eds.), Oxford, 2009, p. 102.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En Grecia, la figura de los tiranos había desaparecido por completo ya a comienzos del siglo V a. C., en parte por la adopción de medidas jurídicas como el ostracismo, destinadas específicamente a impedir que un hombre notable iniciara una tiranía. Pese a ello, los tiranos siguieron siendo una de las principales fórmulas político-institucionales en el mundo greco-siciliano, como demuestra el caso de Siracusa (Morris, I., *The Athenian Empire*, Princeton, 2005, p. 32).

entre Estados, federaciones y ligas, existía un fluido trato entre las élites gobernantes de estos actores, que incluían las relaciones comerciales, la hospitalidad, los intercambios matrimoniales y una larga lista de prácticas de carácter jurídico-institucional privado que, en determinados momentos, ejercieron influencia sobre la diplomacia pública<sup>10</sup>.

De entre todos estos sistemas, es obligado dedicar unas líneas, aun de forma somera, a la democracia, la verdadera revolución política aportada por el mundo griego y, más concretamente, por Atenas, la ciudad de la sabiduría<sup>11</sup>. Para la segunda mitad del siglo IV a. C., cuando Macedonia extendió su poder, la democracia pasó a ser una forma de gobierno poco común, primero en la propia Atenas y luego se fue desvaneciendo del mundo griego, con excepciones como Rodas; para la Roma de Cicerón la democracia era un recuerdo histórico sobre el que existía un juicio no demasiado benevolente; de hecho, cabe recordar que hace solo dos siglos, en relación con las revoluciones atlánticas, democracia era una palabra que suscitaba rechazo no ya en los palacios del despotismo ilustrado, sino en los salones de las élites cultivadas, y que uno de los padres fundadores de Estados Unidos, Hamilton, juzgaba a la democracia griega con singular dureza:

"Ningún amigo de la libertad y la razón puede leer sin dolor y disgusto la historia de las comunidades griegas (...) escenario de constantes tiranía de una parte de la población sobre la otra, o de demagogos usurpadores sobre toda la comunidad"<sup>12</sup>.

Dos son las diferencias esenciales entre las democracias griegas y la democracia contemporánea. La primera de ellas es el hecho de que en Grecia la democracia solo tenía un sentido directo y participativo, no siendo los representantes elegidos por la población quienes gobernaban, sino los ciudadanos mismos, reunidos en asamblea -a la que se llamaba *ecclesia*, de donde proviene el término "Iglesia"- quienes ejercían de forma directa el gobierno, votando las decisiones políticas. Esto no respondía a cuestiones técnicas o tecnológicas, sino a una decisión consciente de la comunidad. En segundo lugar, el concepto de ciudadano en su sentido político era altamente restringido. Las mujeres y los niños quedaban excluidos del mismo, al igual que los esclavos, lo cual se relacionaba con la noción de autocontrol, muy importante en el mundo griego. Puesto que se consideraba que ni los niños ni las mujeres ni los esclavos eran capaces de controlarse y gobernarse a sí mismos, no podían aspirar a participar en el gobierno de la comunidad<sup>13</sup>. Los metecos, es decir, los extranjeros, también quedaban excluidos de la participación política, ya que no eran parte de la comunidad, por lo que no podían tomar parte en su gobierno.

Parte de la conflictividad político-social de las polis griegas cabe explicarla en base al sistema democrático. La *isonomia*, es decir, la igualdad política de todos los ciudadanos, implícito en el mismo derecho a hablar en la asamblea para todos ellos, el mismo peso del voto y el mismo derecho a participar en las magistraturas y consejos, convivía con una fuerte estratificación social y económica<sup>14</sup>, lo que provocaba enfrentamientos en los órganos políticos entre las diferentes clases sociales, pues los más desfavorecidos no podían competir con las élites en cuanto a riqueza o cultura, pero sí en la arena política, en virtud de la *isonomia*, que daba iguales derechos políticos a todos los ciudadanos.

El mantenimiento de relaciones entre polis, en especial de carácter comercial, surgió la figura de la *proxenia*, por lo cual, a través de un acuerdo, ciudadanos de una polis que residían en otra

-

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Hall, "International relations", p. 86.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Cartledge, P., Ancient Greek political thought in practice, New York, 2009, p. 5.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Citado en Cartledge, Ancient greek political thought in practice, p. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Cartledge, Ancient greek political thought in practice, p. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> *Ibid.*, p. 22.

quedaban protegidos por el gobierno de su ciudad de acogida. Estos *proxenoi* solían pertenecer a las élites políticas y comerciales de sus ciudades, por lo que del acuerdo se esperaba obtener un cierto beneficio, de uno u otro orden, para la ciudad que acogida. En ocasiones, estos acuerdos tenían un carácter más general, como el que suscribió Atenas con la ciudad de Phaselis, para que las disputas que involucraran a los ciudadanos de esta se resolvieran ante el polemarco, un magistrado ateniense especializado en los asuntos relacionados con los extranjeros<sup>15</sup>.

En algunos territorios que disponían de formas federales de organización, como la Confederación de Beocia o la Liga Etolia, surgió la figura jurídica de la *sympolity*, una suerte de doble ciudadanía, en la que un individuo disponía de los derechos que le correspondían como ciudadano de su lugar de nacimiento, pero también una suerte de ciudadanía de segundo nivel, limitada, en el resto de polis y territorios que formaban parte del mismo colectivo político-cultural<sup>16</sup>.

Los acuerdos diplomáticos se realizaban bajo la advocación de los dioses, por lo que su cumplimiento era sagrado: quien rompía un tratado estaba insultando a los dioses y era, por tanto, acreedor de la ira divina. Lo mismo puede decirse respecto de la figura de los heraldos, que desempeñaban el papel de intermediarios oficiales entre las potencias, y cuya figura era inviolable, consagrada bajo la protección de Zeus, padre de los dioses, y Hermes, mensajeros de las divinidades. En ese contexto de inviolabilidad sagrada puede juzgarse la magnitud del crimen cometido por los espartanos cuando asesinaron a los dos altos dignatarios de Susa que los persas habían enviado a Lacedemonia para pedir a los reyes de Esparta el agua y la tierra, símbolos tradicionales de sumisión ante el Gran Rey persa. El crimen era de tal magnitud -calculado de forma intencionada por Leónidas, para hacer la guerra inevitable- que cuando se sugirió a Jerjes que, en represalia, asesinara a los heraldos griegos, este se negó, afirmando que no cometería el mismo crimen por el que condenaba a sus enemigos<sup>17</sup>.

La figura del heraldo era hereditaria, circunscritas a familias de la aristocracia más antigua de cada polis, muchas de las cuales entroncaban este hecho con acontecimientos del periodo heroico, como la familia espartana de los Talthybioi, que afirmaban ser descendientes del heraldo de Agamenón. Con frecuencia, las familias aristocráticas de diferentes polis en las que había heraldos contraían alianzas matrimoniales entre sí, lo cual les daba una cierta desvinculación de los intereses de su propia polis, algo que concordaba con una las características de su función diplomática, la de mantener una actitud de neutralidad en la transmisión de los mensajes, puesto que el heraldo no tenía potestad para negociar ni para hacer otra cosa que no fuera la mera comunicación de un mensaje diplomático a otra polis, teniendo específicamente prohibido participar en las negociaciones. Sin embargo, su estatus era tal que la mera negativa a recibir o escuchar a un heraldo podía ser considerado como una declaración de guerra. Una de las labores de importancia que

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Hall, "International relations", pp. 91-92.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Nicholson, W., *Greek Imperialism*, Cambridge, 1913, p. 19. La cuestión de la ciudadanía nacional y federal ha seguido siempre una de las cuestiones más importantes a solventar por las organizaciones internacionales hasta nuestros días, siendo de particular importancia en el caso de la Unión Europea, como puede verse en Fernández Rodríguez, M., "Los derechos de ciudadanía europea en la historia reciente de la construcción europea", *Religión, derecho y sociedad en la organización del Estado (*Velasco de Castro, R., Fernández Rodríguez, M., y Martínez Peñas, L., coords.), Valladolid, 2016, pp. 413-444.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Hall, "International relations", pp. 94-95. La recreación cinematográfica del momento que ofrece la cinta 300 se ha convertido en un icono cultural, convirtiendo en un gesto de libertad lo que incluso los espartanos de su tiempo percibieron como un crimen abyecto. Esta dicotomía entre cine y realidad histórica, en un contexto diferenciado, es analizado en Prado Rubio, E., "Aproximación a la representación de las Inquisiciones en la ficción audiovisual", *Análisis de jurisdicciones especiales* (Fernández Rodríguez, M., Martínez Peñas, L., y Prado Rubio, E., coords.), Valladolid, 2017.

realizaban estos emisarios era la solicitud, por parte del ejército perdedor de una batalla, de autorización del vencedor para recoger a los muertos del campo de batalla<sup>18</sup>.

Las negociaciones, vetadas a los heraldos, no se desarrollaban a través de representantes permanentes -una práctica que no existiría hasta el Renacimiento, casi dos mil años más tarde-, sino a través del envío de embajadores, por lo general dos personas elegidas por la asamblea de la polis en atención a su prestigio y respetabilidad y que, una vez seleccionados, recibían una acreditaciones formales para que constara su condición de enviados diplomáticos. El término griego que los define, *presbei*, traducible como "los mayores", hace pensar que, por lo general, se trataba de personas de cierta edad, como confirman las normas de Calcis, donde se estableció por ley que la edad mínima para recibir una misión como embajador era de cincuenta años. Sorprende a la mentalidad contemporánea que mientras un heraldo era inviolable, un embajador, como representante de una potencia, no lo era, y la diplomacia griega presenta numerosos ejemplos de embajadores a los que se dio muerte en el transcurso de su misión diplomática, como ocurrió en el 430 a. C., cuando los atenienses ejecutaron a los representantes diplomáticos de Esparta, Corinto, Argos y Tegea en represalia por el asesinato de comerciantes y ciudadanos de Atenas en estos territorios<sup>19</sup>.

De gran importancia fueron dos conceptos cuya naturaleza era jurídico-institucional: la *eleutheria* y la *autonomia*. La primera era un concepto jurídico negativo: la expresión de la carencia de Derecho por parte de una potencia extranjera a privar a una polis griega de su independencia, y se forjó a la sombra de las Guerras Médicas contra los persas<sup>20</sup>. Por su parte, *autonomia* era la expresión positiva del derecho de cada polis al autogobierno en el seno de una organización política más amplia de actores helénicos. Como puede verse, pese a la similitud de ambos conceptos, dos son las diferencias, al menos en el punto de partida de las nociones: *eleutheria* es la negación de un derecho -el de someter a los griegos-, mientras que *autonomia* es la afirmación de un derecho -el de autogobierno-. La segunda gran diferencia la constituye el que la *eleutheria* tiene su campo de efecto en las relaciones entre las potencias griegas y poderes ajenos a ese contexto helénico -en esencia, los persas-, mientras que la *autonomia* se refiere fundamentalmente al propio sistema jurídico internacional de las entidades griegas, convirtiéndose en parte esencial de los tratados y la diplomacia, ya con frecuencia se encuentra en aquellos que las partes firmantes se comprometen a respetar y a defender la *autonomia* de los cofirmantes<sup>21</sup>.

# 2. La guerra y el derecho de la guerra

Un aspecto que se ha prestado a la controversia ha sido el papel de la guerra en las relaciones internacionales del mundo griego. Autores como Havelock o Garlan la han considerado como un fenómeno omnipresente, cuya existencia era norma y la excepción la constituían los periodos de tregua y paz. Sin embargo, esa opinión, la nueva historiografía señala que el impacto de los conflictos bélicos pudo haber sido mucho menor que lo que se había venido creyendo, teniendo un impacto relativamente menor sobre la vida de las comunidades. Así, la guerra del Peloponeso se extendió durante veintisiete años, pero en ese periodo solo se produjeron cinco batallas terrestres de

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> *Ibid.*, p. 95.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> *Ibid.*, p. 96.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> De hecho, eleutheros es el término que utilizaban los griegos para definir al hombre que no es esclavo de nadie (Wallace, S., *The Freedom of the Greeks in the Early Hellenistic Period (337-262 BC). A Study in Ruler-City Relations*, Edimburgo, 2011, p. 17).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 17-18.

importancia<sup>22</sup>, e incluso en tiempo de guerra, esta rara vez determinaba el discurrir diario de la vida de las polis que participaban en ella, cuya economía, política y actividad social no solía verse perturbada salvo en los casos más extremos<sup>23</sup>.

En todo caso, hay pocas dudas de que la guerra fue el gran mecanismo de distribución de poder en el sistema internacional griego. La dominación ateniense se cimentó en la victoria de Salamina, tanto desde un punto de vista ideológico como material; fue desafiada por Esparta a través de la guerra del Peloponeso y se cerró con la victoria lacedemonia en Aegospótamos, en el 404 a. C. Este triunfo abrió el periodo de hegemonía espartana, al que pondría fin la batalla de Leuctra, en el 371 a. C., con la cual Tebas se convirtió en el actor principal a lo largo de la década siguiente, hasta que las consecuencias de la batalla de Mantinea, en el 362, a. C., devolvieron a Atenas al papel preponderante durante cerca de un lustro, cuando el estallido de la Guerra Social sumió al mundo griego en un nuevo ciclo, dominado esta vez por Macedonia, tras su victoria en las Guerras Sagradas, en los combates del Campo de Azafrán y de Queronea.

Dada la importancia de la guerra en el mundo griego -ese "amor por la discordia" del que hablaba Nicolson-, es lógico que existieran mecanismos jurídicos y diplomáticos que delimitaran su desarrollo. Sin embargo, esos mecanismos legales no eran leyes o acuerdos de derecho internacional público, como lo constituye el actual derecho humanitario o derecho de la guerra, sino que se basaba en la práctica de la costumbre estatal, es decir, el modo de conducir una guerra quedaba limitado por los comportamientos de los estados aceptados tradicionalmente como válidos. En realidad, un instrumento de esta naturaleza, cuya validez se asentaba en el valor jurídico de la costumbre como medio de creación de Derecho, era capaz de generar un marco legal eficaz, ya que en el mundo griego concurrían dos factores que lo posibilitaban.

En primer lugar, la noción de la costumbre como fuente de Derecho válido era omnipresente para los griegos del periodo clásico; no solo no les resultaba extraña, sino que era parte integrante de su día a día, por lo que nada tenía de laxo para los estados un sistema legal de derecho de la guerra basado en ella. Lingüísticamente, utilizaban la misma palabra para la ley y para las normas basadas en la costumbre, *nomos*, lo que indica que no solo no las distinguían, sino que ambas tenían el mismo rango y obligatoriedad.

En segundo lugar, el alto valor dado al honor y el prestigio hacía que las sanciones que afectaban a la reputación fueran de gran efectividad a la hora de prevenir las infracciones o de sancionarlas una vez producidas, incluso careciendo de mecanismos formales o legales de represalia contra el infractor. Los estados realizaban comportamientos contrarios a sus intereses en base a estas nociones, porque se consideraban sujetos a una obligación, aunque esta no estuviera articulada como un derecho internacional formal. Con frecuencia, las fuentes se refieren a las costumbres que se consideraban vigentes de forma internacional como "leyes de los griegos" o "leyes comunes a todos los hombres", y eran diferentes que las incluidas en los acuerdos y tratados<sup>24</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Un muy interesante análisis sobre diversas cuestiones relacionadas con las batallas de hoplitas puede consultarse en Goldsworhty, A. K., "The othismos, myths and heresies: the nature of hoplite battle", *War in History*, nº 4 1997

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Hall, "International relations", p. 88; Van Wees, "War and society", p. 273. Esto no significa que la guerra no fuera una parte importante en la vida de un hombre, como indica Van Wees: "Incluso una experiencia limitada de la guerra estimulaba un sentido de identidad dentro de los grupos sociales. La habilidad para luchar como hoplita, a cualquier nivel, era una parte vital de ser un hombre y un griego. El valor en la guerra era parte central de la masculinidad, hasta el punto de que se denominaba andreia, masculinidad, y morir en batalla era llamado "llegar a ser un buen hombre". Igualmente, la exclusión del servicio de hoplita era equivalente a dejar de ser un hombre" (p. 293).

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Lanni, A., "The law of war in Ancient Greek", Law and History Review, no 26, 2008, pp. 470-473.

Originariamente, cinco reglas regían la guerra en la Grecia arcaica: solo se luchaba en verano, se limitaba el uso de las armas que no eran propias de los hoplitas, los no combatientes no podían ser objetivo directo de acciones militares, la persecución de los perdedores quedaba sometida a ciertos límites y se restringía el castigo a los prisioneros. Todo ello reflejaba el componente social de la guerra en la Grecia previa al siglo V a. C., llevada a cabo por los ciudadanos propietarios que formaban la infantería hoplítica de las diversas polis. Estas normas estaban concebidas en función de los intereses de esta clase social: permitían que la guerra fuera llevada a cabo a través de ejércitos no profesionales, puesto que los ciudadanos solo se veían alejados de su vida ordinaria unas pocas semanas al año, aseguraban el rol principal de la élite social al prohibir las armas que no fueran de hoplitas, ya que solo los propietarios podían permitirse poseer el equipo de un hoplita; y mantenían las bajas a un nivel mínimo con la prohibición de la persecución y el castigo a los prisioneros, lo que la volvía sostenible en términos humanos y económicos. Una explicación alternativa que se ha dado a la imposición de estos límites es el hecho de que no respondían a un pensamiento político social, sino que simplemente procedían de las limitaciones técnicas que imponían las tácticas y formas de combate del periodo<sup>25</sup>.

En cualquier caso, estos límites desaparecieron en el siglo V, cuando las guerras dejaron de ser pequeños conflictos para ser guerras a una escala mucho mayor, como las Guerras Persas o la Guerra del Peloponeso; entonces los griegos abandonaron los límites arcaicos de la guerra y buscaron la forma de obtener ventaja en el campo de batalla. Las limitaciones de orden social desaparecieron y tampoco existían limitaciones de orden religioso o moral, puesto que el sistema religioso griego se basaba en unas deidades que exigían adoración a través de rituales y prácticas sacrificiales, pero que no ofrecían ningún sistema de valores que debiera regir el comportamiento humano<sup>26</sup>. Ante este vacío social y moral, los límites de la guerra se volvieron exclusivamente jurídicos, en base a la costumbre estatal.

Determinadas prácticas de contención fueron aceptadas de forma mayoritaria por los griegos, lo cual no significa que no fueran vulneradas con frecuencia, sino que vulnerarlas se consideraba reprobable por ser contrario a las "leyes de los griegos". Así, la protección de los lugares sagrados, los templos, los santuarios, las personas consagradas y determinados festivales era uno de los límites que se imponía al comportamiento de los beligerantes. La inmunidad a los heraldos, como ya se ha dicho, era otra convención aceptada universalmente por los griegos, aunque no siempre la respetaran. Respecto a los enemigos caídos, quedaban prohibidas las mutilaciones y cualquier comportamiento o acción degradante que supusiera un impedimento para que recibieran honras fúnebres de acuerdo con su tradición. Sin embargo, sí era un comportamiento válido el que el vencedor les desnudara para reclamar la armadura del muerto como botín de guerra lícito. Por el contrario, no había obligación de mostrarse piadoso con los prisioneros de guerra, que quedaban a merced de la voluntad del vencedor y, si bien los comportamientos misericordiosos eran valorados como algo positivo, la ejecución sistemática de cautivos no se percibía como un acto cruel o ilícito<sup>27</sup>.

Diversos hechos sugieren que las represalias eran un fenómeno aceptado, tanto *de facto* como *de iure*, aunque se consideraba moralmente virtuoso no ejercerlas, algo reflejado en la negativa de

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> *Ibid.*, p. 484.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> De hecho, esto hace que para muchos autores la religión griega no fuera tal, sino tan solo un sistema de supersticiones, ya que entre los elementos que caracterizan a un sistema religioso se encuentran el ofrecer una explicación sobrenatural a la existencia humana, ofrecer un sistema valores que deben guiar la conducta humana y contener la posibilidad de que el creyente influya en su destino a través de una serie de actos ritualizados, como el sacrificio o la oración.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Lanni, "The law of war in Ancient Greek", pp. 478-480.

Jerjes a ejecutar a los dos voluntarios que los espartanos enviaron a Persia para sufrir castigo por el asesinato previo de los embajadores medos en Esparta. El elemento de las represalias tiene una gran importancia desde el punto de vista del derecho de la guerra en el mundo antiguo, ya que en muchas civilizaciones este derecho se basa primordialmente en la reciprocidad, lo cual supone que solo tienen vigencia aquellas normas que son aceptadas y respetadas por ambos bandos, siendo lícita la ejecución de los embajadores de aquella potencia que, previamente, hubiera ejecutado a embajadores enemigos o destruir los santuarios de quien destruyó los santuarios de sus adversarios<sup>28</sup>.

Dentro del mundo bélico griego, en las últimas décadas del siglo V a. C. surgió un fenómeno que habría de ir cobrando importancia en las décadas sucesivas, la institucionalización de las unidades de élite y su papel clave primero en la guerra y después también en el campo de la política. Quizá la primera de estas unidades de élite fue los Mil, surgidos en Argos en el siglo V a. C., a los que seguirían otras de mayor renombre histórico, como el Batallón Sagrado de Tebas, que perecería hasta el último hombre frente a las fuerzas de Alejandro Magno, o los Compañeros macedonios, la caballería selecta con la que el rey macedonio lograría victoria tras victoria a lo largo de su campaña para someter el mundo conocido. Otras muchas ciudades crearon unidades similares, conocidas de forma genérica como *epilektoi*. Los Mil argivos recibían un entrenamiento militar específico, al tiempo que se les dispensaba de todas sus demás obligaciones respecto del estado. Se les seleccionaba entre los más fuertes de entre los ciudadanos de mayor nivel económico, por lo que puede hablarse de una triple élite: militar, social y económica. Este elitismo redundó en un aislamiento cada vez mayor respecto del demos, el pueblo, de Argos, y de su régimen democrático, e hizo que los Mil jugaran un papel decisivo en el derrocamiento de este gobierno tras la derrota de Mantinea, y en su sustitución por una oligarquía aristocrática, controlada por Esparta<sup>29</sup>.

# 3. Las primeras alianzas griegas

Uno de los elementos jurídico-institucionales más característicos de las relaciones internacionales en la Grecia clásica fue la aparición de ligas de potencias, creadas para defender de forma colectiva sus intereses o para alcanzar de forma colectiva un objetivo.

La forma más sencilla de vinculación diplomática en la Grecia clásica era la *philia*, un tratado de amistad que no implicaba la noción de alianza, ya que el tratado de amistad no conllevaba obligaciones jurídicas para las partes. Por tanto, la ruptura de un tratado de amistad no implicaba sanciones jurídicas al infractor, sino que estas entraban dentro de lo moral, lo cual, en muchos casos, podía acarrear graves consecuencias. El infractor de un acuerdo de amistad podía convertirse en paria de la comunidad internacional, si los demás estados decidían que no merecía la pena negociar con él, en base a la falta de seguridad sobre el cumplimiento de lo que se acordase. La traición, tanto jurídica como moral, era un crimen mayor en el mundo heleno<sup>30</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> *Ibid.*, p. 474.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Fornís, C., "La stasis argiva del 417 a. C.", *Polis. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, nº 5, 1993, pp. 77-78. "Es interesante constatar que esta élite había escapado extrañamente indemne de Mantinea después de haber combatido en el epicentro de la batalla en compañía de los mantineos, quienes resultaron prácticamente exterminados" (p. 79).

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Biró, G., "Friendship in international politics", *Délkelet Európa–South-East Europe International Relations Quarterly*, nº 2, 2011, p. 3; esta consideración no era exclusiva de los griegos, un análisis en otro contexto histórico puede verse en Gallegos Vázquez, F., "El delito de traición en el Derecho visigodo", en *Análisis sobre jurisdicciones especiales* (Fernández Rodríguez, M., Prado Rubio, E., y Martínez Peñas, L., coords.), Valladolid, 2017; y Gallegos Vázquez, F., "La traición del duque Paulo", *Especialidad y excepcionalidad como recursos jurídicos* ((Fernández Rodríguez, M., Prado Rubio, E., y Martínez Peñas, L., coords.), Valladolid, 2017.

Una segunda fórmula de alianza eran las *epimachias*, pactos bilaterales estrictamente defensivos, en los que el *casus foedis* era la agresión contra el territorio de uno de los firmantes por parte de un tercero. Este tipo de alianza respondía a un doble requerimiento diplomático: por un lado, no presentarse como agresores, algo que contradecía las "leyes de los griegos", es decir, la práctica común aceptada por los estados griegos, y, en segundo lugar, la naturaleza netamente defensiva de estos pactos impedía que las ambiciones de los aliados o el que estos llevaran a cabo una política exterior agresiva arrastrara consigo a sus socios en guerras de conquista o de carácter expansivo<sup>31</sup>.

## 3.1. Las amphictonyas: la Confederación de Tesalia y la Confederación de Beocia

Las *amphictyonias* eran coaliciones regionales caracterizadas por un factor étnico o cultural común, Quizá el mejor ejemplo fue la Confederación Tesalia. Desde el periodo arcaico, los tesalios eran considerados un conjunto de comunidades que practicaban formas de cooperación política y se inmiscuían con escasa frecuencia en los asuntos del resto de Grecia. Hacia el siglo VI a. C., estos procesos de cooperación e integración se encontraban tan avanzados que algunos autores creen que puede hablarse de un estado federal, que tomó la forma de la Confederación Tesalia, a mediados de dicha centuria<sup>32</sup>.

La Confederación tesalia se ocupaba de los dos aspectos claves de las relaciones internacionales de la Grecia Clásica: por un lado, era la encargada de negociar y suscribir tratados con otras potencias griegas, en especial con Atenas, con quien los tesalios mantuvieron una larga relación diplomática que se remonta a las décadas centrales del siglo VI a. C., y que se prolongaría a lo largo de los convulsos acontecimientos de los dos siglos siguientes; y, por otro lado, era el marco institucional en el que gestionaba el poder militar tesalio, estando los integrantes de la Confederación obligados a aportar determinadas cantidades de tropas al ejército común<sup>33</sup>.

La estructura de la Confederación tesalia se basaba en la división administrativa de las comunidades en cuatro distritos, denominados tétradas. Cada una de ella designaba a un polemarco, de forma que los tratados que suscribía la Confederación debían ser firmado por los cuatro polemarcos, garantizando así la confirmación de cada una de las secciones territoriales de la organización. Igualmente, las tétradas eran la base a partir de la cual se establecían las aportaciones de tropas. Sin embargo, la Confederación no debería ser considerada una mera tetrarquía ligada por algunos procesos llevados a cabo de forma comunitaria, sino que tenía una estructura integrada. Existía un magistrado supremo, denominado tetrarca en las fuentes tesalias y arconte en las atenienses, situado en la cúspide institucional, por encima de la autoridad de los cuatro polemarcos, si bien estos debían ratificar sus decisiones más importantes, como la firma de tratados o las declaraciones de guerra<sup>34</sup>.

A lo largo de los siglos V y IV a. C., la Confederación fue extendiendo su campo de actuación, sobrepasando las cuestiones de política exterior y guerra. Se hizo cargo de la acuñación de moneda, imponiendo una estandarización de la misma en cuanto a tipos y medidas; fijó una

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Fornís, C., "La configuración política y jurídica del synédrion de Corinto (395-394 a.C.)", Revue Internationale des droits de l'Antiquité, nº 54, 2007, p. 14.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Bouchon, R., y Helly, B., "The Thessalian League", *Federalism in Greek Antiquity* (Beck, H., y Funke, P., eds.), Cambridge, 1995, p. 231.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> *Ibid.*, p. 232.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Bouchon y Helly, "The Thessalian League", p. 234.

política impositiva común, con especial atención a las tasas sobre el comercio y, de forma muy particular, a los impuestos portuarios. Sin embargo, con independencia de su importancia -Larisa era la ciudad con mayores capacidades individuales-, todos los miembros tenían idénticos derechos y deberes en el seno de la Confederación tesalia, por lo que, al contrario de lo que se verá con otras coaliciones, la tesalia siempre fue una institución multipolar, sin un poder hegemónico en su seno.<sup>35</sup>.

La Confederación Beocia, por su parte, fue otra de las primeras coaliciones en hacer su aparición, agrupando a varias ciudades y territorios de Grecia Occidental, así como a los territorios de Doris, Lokris y Etolia, todos ellos unidos por una identidad cultural común en una suerte de "superestado", el más sofisticado de su tiempo<sup>36</sup>. Su creación tuvo lugar alrededor del año 520 a. C.<sup>37</sup>, como respuesta a los conflictos con Focis y las tribus tesalias, así como por la amenaza que suponía el poder de Atenas. Cada ciudad estaba regida por clanes nobiliarios que formaban consejos, presididos por un caudillo elegido por ellos, al que se denominaba arconte, cuyo mandato solía ser anual. Estos consejos elegían delegados, que se enviaban a una asamblea común, la *amphictoyonia* propiamente dicha, con funciones tanto políticas como religiosas, ya que se encargaba de la organización de determinados festivales, cuya naturaleza poseía ambas connotaciones y en los que participaban todos los integrantes de la alianza<sup>38</sup>.

Sobre la naturaleza exacta de la Confederación beocia en sus inicios los académicos han aventurado todo tipo de ideas. La opinión más extendida ha sido la de quienes la consideran una liga o coalición de poderes políticamente independientes, pero algunos autores llegan a hablar de un estado federal. Otros limitan las funciones de la organización a las meramente militares, por lo que hablan de una alianza estrictamente militar, mientras que un reducido número de historiadores la reducen, por su parte, a una organización de tipo religioso cuya función central original era la gestión de los lugares de culto comunes y de los rituales a ellos asociados<sup>39</sup>.

La invasión persa del año 480 a. C. afectó gravemente a Beocia, ya que era la ruta de marcha más lógica para acceder a Atenas y el Peloponeso una vez que se atravesaban las Termópilas. La llegada del ejército de Jerjes dividió a los beocios. Los tespios ya habían combatido codo con codo con los espartanos en el desfiladero, pero fueron más la excepción que la regla: cuando los ejércitos griego y persa se enfrentaron en la decisiva batalla de Platea, los tespios y los plateos lucharon del lado griego, mientras que los tebanos y el resto de los beocios formaban en el ejército persa, sometidos al Rey de Reyes en un proceso de sumisión que se realizó ciudad por ciudad, de forma individual, sin que la Confederación de Beocia jugara papel alguno. La herencia de esta división fue muy destructiva para la unión de los beocios. Los lazos entre comunidades se vieron rotos y durante años el estigma de haber apoyado a los persas fue una mancha sobre un gran número de los integrantes de la Confederación, e incluso dio lugar a importantes conflictos internos, como en el

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> *Ibid.*, p. 240. Algunos autores han hecho notar las similitudes entre las confederaciones griegas y algunas de las competencias asumidas por la Europa de las Comunidades; respecto al proceso de consolidación de esta última, es recomendable Fernández Rodríguez, M., "El camino hacia la Europa de las Comunidades: de los precedentes institucionales al impulso francés", *Revista de la Inquisición, intolerancia y Derechos Humanos*, nº 21, 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Beck, H., y Ganter, A., "Boiotia and the Boiotian Leagues", *Federalism in Greek Antiquity* (Beck, H., y Funke, P., eds.), Cambridge, 1995, p. 132.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> No obstante, el término Liga o Confederación beocia es de acuñación moderna, ya que las fuentes de su tiempo suelen referirse a la unidad de acción de las polis y tierras de Beocia utilizando simplemente el gentilicio "los beocios", sin referencia a una organización institucionalizada (Wilson, A., *The dancing floor of war. A study of Theban imperialism within Boeotia, ca. 525–386 BCE*, Wellington, 2013, p. 3).

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Blair Gibson, D., "Chiefdom Confederacies and State Origins", *Social Evolution & History*, Vol. 10 No 1, 2011, p. 220.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Beck y Ganter, "Boiotia and the Boiotian Leagues", p. 137.

caso de dos de las principales ciudades beocias, Tebas y Orcómenos, donde gran parte de la aristocracia fue ejecutada o se vio obligada a exiliarse para evitarlo<sup>40</sup>.

Fuera como fuera en sus inicios, con el tiempo, la coalición evolucionó hasta constituirse en una suerte de gobierno federal, formado por cuatro asambleas diferenciadas, todas ellas integradas por aristócratas elegidos como representantes por cada una de las ciudades federadas. Esto ocurrió a partir del año 447 a. C., en el marco de la Guerra del Peloponeso, cuando, tras la batalla de Coronea, en la que los beocios derrotaron a los atenienses, aquellos se sacudieron la dominación que estos les habían impuesto tras la batalla de Oenophyta, justo una década antes, que había llevado al establecimiento de diversos regímenes democráticos en Beocia<sup>41</sup>. Coronea supuso el inicio de un proceso que llevó a la refundación de la liga en una entidad renovada muy diferente de lo que había sido en el tiempo anterior. El desafío mayor que debieron afrontar los beocios era la convivencia entre una suerte de gobierno común y el autogobierno de cada uno de los integrantes, dado que la autonomía era un elemento profundamente arraigado en la cultura política beocia<sup>42</sup>.

El territorio de la Confederación aparecía subdividido en varias demarcaciones territoriales artificiales, cada una de las cuales aportaba a los órganos comunes un beotarca y sesenta consejeros, así como una misma cantidad económica para el tesoro común. En términos militares, cada una de las subdivisiones de la Confederación tenía la obligación de aportar un contingente de mil hoplitas y cien jinetes. La Confederación replicó el sistema de gobierno que tenían las ciudades beocias, basado en la existencia de cuatro consejos diferenciados, requiriéndose la aprobación de todos y cada uno de ellos para que una medida fuera puesta en vigor<sup>43</sup>. Los consejos se reunían en Cadmeia, donde también tenía su sede la tesorería de la alianza.

Desde el punto de vista político, Tebas tenía un gran control sobre el proceso de toma de decisiones, ya que representaba dos de estas subdivisiones<sup>44</sup>. La fuerza tebana dentro de la liga aumentó tras la conquista de Platea y la esclavización o matanza de su población por los tebanos, en el 427 a. C. Las tierras de Platea se repartieron entre ciudadanos y aliados de Tebas, lo que dio a esta la excusa para proponer una reforma de los distritos administrativos de la Confederación. El resultado de esta reforma fue que la representación tebana en los órganos de la confederación se dobló respecto de las cifras previas, poniendo fin a su paridad con Orcómeno, cuya representación inicial había sido equivalente a la tebana, al tratarse del otro actor clave en la liga<sup>45</sup>. El control tebano aumentó cuando en el 423 a. C. destruyeron los muros de Tespia e instalaron un gobierno títere en la ciudad, de modo que Tebas pasó a controlar también, en la práctica, los dos distritos que correspondían a la ciudad vencida. Con seis de los once distritos bajo su control la voluntad de Tebas se convirtió en la voz de la Confederación de Beocia.

El final de la Guerra del Peloponeso, en el 404 a. C., estuvo lejos de significar el fin de los problemas en el seno de la confederación beocia. Tebas se consideraba perjudicada por la victoria espartana, por lo que terminó por unirse a la Cuádruple Alianza para retomar la lucha contra los espartanos, lo que arrastró a la Confederación de Beocia a la Guerra de Corinto -de la que se hablará en detalle más adelante-. Orcómeno, tras años de resentimiento por la hegemonía tebana, aprovechó la ocasión para, dada su alianza bilateral con Esparta, abandonar la Confederación, en base a una norma jurídica de las "leyes de los griegos" que establecía que una alianza bilateral

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> *Ibid.*, p. 139.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Wilson, *The dancing floor of war*, p. 50.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Beck y Ganter, "Boiotia and the Boiotian Leagues", p. 141.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> *Ibid.*, p. 143.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Wilson, *The dancing floor of war*, pp. 81-82.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Beck y Ganter, "Boiotia and the Boiotian Leagues", p. 145.

garantizada mediante juramentos tenía preminencia sobre los compromisos derivados de la pertenencia a una coalición. La salida de Orcómenos y de algunas ciudades menores de su órbita, provocó que en Beocia la guerra tomara tintes de conflicto interno por la supremacía regional, más que de una guerra entre aliados y enemigos de Esparta. Cuando se llegó a un acuerdo internacional para poner fin a la guerra, la Paz del Rey del año 386 a. C., una de sus cláusulas implicaba la disolución de la Confederación de Beocia, degradada hasta tal punto que muchas comunidades de la región celebraron el hecho<sup>46</sup>.

La Confederación de Beocia fue resucitada por Tebas durante su breve hegemonía sobre Grecia, entre el 370 y el 362 a. C., pero en esos años la liga no fue más que un mero instrumento de la hegemonía tebana. La asamblea de Tebas se convirtió en órgano ejecutivo de la confederación, a imagen y semejanza del modelo adoptado por los atenienses en la Liga de Delos. Esto suponía que la asamblea, cuando funcionaba como gobierno de Tebas, estaba integrada solo por ciudadanos tebanos, mientras que cuando actuaba en su condición de órgano de la Confederación, se permitía que asistieran a la reunión los ciudadanos de las demás entidades adscritas a la liga<sup>47</sup>. La Confederación, en esta forma, tuvo una vida breve, ya que fue disuelta cuando Macedonia, para hacerse con la hegemonía sobre el mundo griego, aplastó en Queronea el poder militar tebano, en el 338 a. C.<sup>48</sup>.

# 3.2. Las symmachias

Pronto adquirió gran importancia el recurso diplomático de la *symmachias*, alianzas entre entidades políticas independientes que no tenían entre sí especiales lazos de vinculación étnica o cultural. Eran bilaterales, recíprocos y exclusivamente defensivos, una institucionalización de la primitiva "asociación de combate" de la época arcaica, espontánea, temporal y carente de formalización jurídico-institucional. Las primeras *symmachias* surgieron en la costa de Asia Menor, pero el fenómeno pronto se extendió por el mundo griego. Doce ciudades de la costa jónica - Colophon, Mileto, Myos, Priene, Éfeso, Lebedos, Teos, Clazomenae, Fócea, Samos, Quios y Erythrae- se unieron en una alianza denominanda Panionion, cuyo centro era el santuario de Poseidón en la península de Mycale. Aunque no se conoce cuando se fundó, las excavaciones del santuario han demostrado que el Panionion ya funcionaba en el año 600 a. C. Una coalición de ciudades etolias en el Norte de Grecia aglutinó a doce polis, por lo que fue conocida como la Dodecápolis, mientras que, en el Sur, las ciudades de origen dorio de Lindos, Ialysos, Cameiros, Cos, Cnido y Halicarnaso formaron la Hexápolis. En este primer momento, el sentimiento de pertenencia étnica parece haber sido el motor común de estas alianzas, regionales en su mayor parte<sup>49</sup>.

Otras ligas surgieron para administrar espacios comunes, en especial santuarios de particular relevancia para los cultos griegos, como fue el caso de la liga formada para gestionar el templo de Apolo en Delfos. Inicialmente, la alianza se creó en el templo de Démeter en Anthela, en las proximidades de las Termópilas, incluyendo en ella a varias comunidades aqueas y locrias, pero con el traslado de la liga a Delfos, se incorporaron a la misma Atenas, Esparta, Eretria, Tesalia, Beocia y Focis. La cooperación entre estos poderes no estuvo exenta de tensiones, sobre todo entre atenienses y espartanos. Entre lo que suponía formar parte de la liga se encontraba el compromiso de destruir ciudades de otros miembros, saquearlas o cortarles el suministro de agua. Es decir, se trata de unas

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Beck y Ganter, "Boiotia and the Boiotian Leagues", p. 146.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> *Ibid.*, p. 149.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Blair Gibson, "Chiefdom Confederacies and State Origins", p. 225.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Hall, "International relations", p. 98.

normas que no prohíben el conflicto entre los miembros, sino que se proceden a regularlo, limitando su capacidad destructiva<sup>50</sup>. En todo caso, estos eran aspectos secundarios, ya que el propósito de este modelo de ligas era la administración común de un espacio de relevancia sacra, de tal forma que pudieran gestionarse aspectos como su uso o su acceso en beneficio de todos. Estos santuarios, mediante la declaración de *asylia*, quedaban protegidos de las acciones bélicas de bandos rivales, aunque algunos autores dudan de hasta qué punto este tipo de declaraciones se mostraron como salvaguardas eficaces<sup>51</sup>.

A lo largo del siglo V, la naturaleza de este tipo de alianzas cambió. Las potencias comenzaron a solicitar la ayuda de otras para combatir a un enemigo, de ahí el uso del término *symmachias* para definir a este tipo de coaliciones, ya que la potencia que ayudaba a otra en una guerra recibía el nombre de *symmachos*, "co-luchador". En un primer momento se trataba de acuerdos puntuales, para atender a las necesidades militares en un determinado momento. Así, en el siglo VI a. C. se conocen numerosos pactos bilaterales entre Esparta y diversas ciudades del Peloponeso, que en la centuria posterior realizó acuerdos similares con ciudades de Beocia, Focis y Locria Oriental. Sin embargo, poco a poco, este tipo de pactos comenzó a ser dotado de estabilidad y de permanencia en el tiempo, hasta que dejaron de ser pactos bilaterales de ayuda puntual y se convirtieron en coaliciones multilaterales estables y normativizadas<sup>52</sup>.

A comienzos del siglo VI a. C., Esparta trató de expandir la institución del helotaje, es decir, el sistema social, político y económico basado en la existencia de una clase social, los hilotas, sometida a esclavitud por parte de los iguales o ciudadanos, más allá del Peloponeso, hacia el interior de Acadia. El resultado de este proceso fue un conflicto en el que los espartanos fueron derrotados por Tegea en el 560 a. C. La derrota fue el impulso que Esparta necesitó para intensificar su actividad diplomática y concluir un elevado número de symmachias con diversos actores, sobre todos peloponésicos<sup>53</sup>. La institucionalización alrededor de los acuerdos bilaterales de Esparta dio lugar a la creación de la Liga del Peloponeso, en el siglo V a. C.

El hecho que llevó a la institucionalización fue el abandono de los corintios de una expedición organizada por Esparta contra Atenas, por considerar que era injusta y arbitraria. Se decidió entonces que, cuando una campaña similar fuera convocada, su legitimidad debía ser ratificada por una reunión de Esparta con sus aliados, en la que cada aliado tendría un voto. Esparta, obstante, mantenía una preminencia absoluta en la Liga: solo ella podía convocar la asamblea, que siempre era presidida por los espartanos, y el mando de las fuerzas coaligadas siempre recaía en un comandante de Esparta. Además, Esparta seguía poseyendo acuerdos bilaterales que ataban a los socios individualmente con la ciudad lacedemonia, mientras que estos entre sí tenían prohibido signar acuerdos similares. A diferencia de otras confederaciones, los miembros de la Liga del Peloponeso no estaban obligados a realizar una prestación económica, sino que tan solo debían aportar tropas al ejército común<sup>54</sup>.

La Liga del Peloponeso fue el modelo seguido por las alianzas griegas en los años posteriores, como fue el caso de la Liga Aquea, que se consolidó, con ayuda de Esparta, hacia el 417 a. C., aunque la colaboración político-militar entre los aqueos data de mucho tiempo atrás y existía, previamente a esa fecha, una división de su territorio en doce *meres* o distritos, lo que permite suponer cierto grado de colaboración supraestatal. Con el apoyo de Esparta y la consolidación

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> *Ibid*, p. 99.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Por ejemplo, Rigsby, K. J., Asylia: Territorial Inviolability in the Hellenistic World, Berkeley, 1996, pp. 22-25

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Hall, "International relations", p. 102.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Morris, "The Greater Athenian State", p. 155.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> *Ibid.*, p. 155.

institucional de la Liga, esta extendió su influencia hasta la costa de Etolia. Al igual que ocurrió en el caso de la Confederación de Beocia, la Liga Etolia replicaba en sus órganos colectivos la estructura de gobierno de la mayoría de sus integrantes, lo que en el caso de los aqueos implicaba una estructura tripartita: un grupo de magistrado, un consejo y una asamblea<sup>55</sup>. El consejo era el principal órgano de debate y estaba integrados por representantes de los estados miembro, en proporción a su población, pero estableciéndose solo tres categorías: los miembros de mayor peso tenían tres votos, los de tamaño medio dos votos y los pequeños un único voto en el consejo. Por el contrario, la asamblea, que debía ratificar todas las decisiones de mayor gravedad, cada una de las ciudades y territorios miembros tenía un único voto, con independencia de su importancia<sup>56</sup>.

De gran complejidad es la cuestión relativa a la llamada Liga Helénica, la coalición formada entre los años 480 y 479 a. C. por gran parte de las potencias griegas para combatir a la invasión persa de Jerjes. Tradicionalmente, la historiografía ha atribuido a dicha alianza un papel determinante en el triunfo griego, pero los autores más modernos ponen en duda la institucionalización de tal coalición con una entidad propia y diferenciada, para ver más bien en el grupo de potencias griegas a la Liga del Peloponeso, liderada con Esparta, con el añadido de algunas potencias más, caso de Atenas, pero sin llegar a formar un órgano definido y diferenciado con entidad jurídica como para merecer la denominación específica de Liga Helénica. Según estas interpretaciones, la lucha contra Persia fue una cuestión esencialmente espartana, y su interpretación en clave helenística procede de una revisitación posterior, realizada, en esencia, por la propaganda de Atenas<sup>57</sup>.

En general, las formas de alianza y la constitución de coaliciones y confederaciones fueron adoptando formas cada vez más complejas, pero las más arcaicas no desaparecieron por completo en ningún momento, y frente a las *symmachias* y ligas fuertemente estructuradas siguieron existiendo *amphyctonias* de corte étnico y formas limitadas de alianza, como las *epymachias*. Con frecuencia, los integrantes de confederaciones mantenían, además, acuerdos específicos bilaterales con otras potencias ajenas a la confederación, como fue el caso de Corinto durante la guerra del Peloponeso, que combinó su pertenencia a la coalición liderada por Esparta con *symmachias* bilaterales con Epidauro, Sición y Egina, que le prestaron ayuda cuando su territorio fue invadido por sus enemigos<sup>58</sup>.

#### 4. La arché ateniense

Dos años después de las grandes victorias contra los persas del 480 a. C., las polis crearon la Liga de Delos para tratar de expulsar del Egeo a las fuerzas navales persas que seguían presentes en él, tras la Segunda Guerra Médica, y para realizar incursiones contra las tierras del Rey de Reyes<sup>59</sup>. El principal campo de acción de la Liga de Delos en sus primeros años era el naval. Persia había demostrado ser capaz de poner en liza una flota de 600 naves cada cinco años y los griegos necesitaban una armada capaz de plantarle cara. El ateniense Temistocles había comenzado antes de la Segunda Guerra Médica un programa de construcción naval que permitió la victoria de Salamina, financiado con los ingresos que generaban las minas de plata de Laurion, y bajo el paraguas legal de

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Rizakis, A., "The Achaian Leaghe", *Federalism in Greek Antiquity* (Beck, H., y Funke, P., eds.), Cambridge, 1995, pp. 121-123.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> *Ibid.*, pp. 127 v 129.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Tronson, A., "The Hellenic League of 480 B.C. Fact or ideological fiction?", *Acta Classica*, n° 34, 1991, p. 93.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Alonso Troncoso, V., "Algunas consideraciones sobre la naturaleza y evolución de la Symmachia en época clásica (1)", Anejos de Gerion, nº 2, 1989, pp. 169 y 172.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Wallace, The Freedom of the Greeks in the Early Hellenistic Period (337-262 BC), p. 19.

la Liga de Delos, el esfuerzo continuó en los años sucesivos, financiado con las contribuciones de los miembros. El ateniense Arístides, apodado "el Justo", elaboró una lista en la que figuraban los barcos de guerra equipados que cada aliado debía entregar, o la cantidad económica a pagar en el caso de que no le fuera posible presentar las naves<sup>60</sup>, aportación que recibía el nombre de *phoros*. Para el año 470 a. C., la Liga estaba formada por veinticinco socios que aportaban navíos de guerra y por más de cien que contribuían económicamente. Al margen del *phoros*, la Liga de Delos impuso varios impuestos cuyos ingresos iban a parar a la tesorería de común. Los más importantes de ellos eran los que gravaban el uso de los puertos de los socios de la coalición, pero una gran cantidad de monedas llegaban a través del gravamen al que se sometía a las naves que cruzaban el Helesponto<sup>61</sup>.

Desde el punto de vista político y diplomático, la Liga de Delos evolucionó hasta convertirse en instrumento de Atenas para consolidar su dominio sobre las restantes ciudades griegas, reuniendo una serie de elementos de control hegemónico sobre el resto de socios, bajo el manto legal e institucional que brindaba la alianza que Atenas controlaba por completo. Finley sintetizó estos elementos de control jurídico-institucional en seis:

- Restricción de la capacidad de actuación de las demás polis en el ámbito de las relaciones internacionales.
- Interferencia política, administrativa e incluso judicial en los asuntos internos de los socios menores. Respecto del último de estos elementos, se produjo una centralización en Atenas de los procesos judiciales que afectaban a los miembros de la Liga<sup>62</sup>.
  - Exigencia de colaboración militar, tanto con fuerzas terrestres como navales.
- Pago de tributos, por lo general no bajo este término, sino disfrazado como contribuciones a los esfuerzos de la Liga.
- En ocasiones, cesión de tierras, donde se asentaban colonos de la potencia dominante.
- Elementos jurídicos de dominación económica, como leyes que regulan el tráfico naval, el comercio de determinados bienes o las políticas de precios, en favor de las potencias dominantes<sup>63</sup>.

Tanto la Liga de Delos, como la posterior Segunda Confederación Ateniense -creada un siglo después para tratar de contener a Esparta-, se diferenciaban de la Liga del Peloponeso en que establecían un sistema bicameral, ya que otorgaban a la asamblea de Atenas un poder equivalente al del propio consejo de la liga, de forma que la *ecclesia* ateniense era, *de iure*, un órgano de la confederación; el consejo se reunía en Delos, pero el tesoro común se guardaba en Atenas<sup>64</sup>.

466

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Finley, M. I., "The fifth-century Athenian empire: a balance-sheet", *Imperialism in the Ancient World* (Garnsey, P. D. A., ed.), New York, 1978, p. 321.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Morris, "The Greater Athenian State", p. 145.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> *Ibid.*, p. 146; Kubala, L. "The distinctive features and the main goals of Athenian imperialism in the 5th Century BC ('imperial' policies and means of control in the mid 5<sup>th</sup> Century Athenian empire)", *Graeco-Latina Brunensia*, no 18, 2013, p. 140.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Finley, "The fifth-century Athenian empire: a balance-sheet", p. 107.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Hall, p. 103.

Todo lo anterior hizo que lo que comenzó siendo una alianza de polis griegas entre las que Atenas era la más importante acabara convirtiéndose, para muchos autores, en un imperio ateniense<sup>65</sup>, al que se ha definido frecuentemente con el término *arché*, empleado por primera vez por Tucídices y que se presta a varias interpretaciones institucionales. Su significado etimológico es "gobierno", pero la más simple y común opción es traducirlo como "imperio". Sin embargo, existe un gran debate historiográfico sobre si se puede hablar realmente de un imperio ateniense<sup>66</sup>. Nicholson define *arché* como la hegemonía temporal de una potencia griega sobre el resto, una suerte de liderazgo circunstancial impuesto por acontecimientos más o menos críticos y que, desde el punto de vista jurídico-institucional, no tiene vocación de permanencia, pero que, dado el devenir del siglo V a. C., lo que debía ser excepcional se acabó convirtiendo en norma<sup>67</sup>. Morris, por su parte, niega la consideración de imperio a Atenas, incluso la de protoimperio, joven imperio o imperio en formación. Considera que Atenas albergó intenciones imperialistas, como demuestran su ataque contra el Egipto persa o la expedición de Siracusa, pero que fracasó en materializar dichas ambiciones. Dado su carácter esencialmente unitario en lo cultural, lo político y lo jurídico, Morris considera que el *arché* ateniense fue más bien un gran Estado que un verdadero imperio<sup>68</sup>.

El imperialismo ateniense fue justificado bajo la noción, ya mencionada, de *eleutheria*, ya que se entendía que pare evitar que Atenas cayera bajo la dominación tiránica de otros -tanto persas como los espartanos, diferentes del mundo ateniense tanto desde el punto de vista cultural, al descender de los conquistadores dorios, como político, al estar gobernados por una oligarquía- era necesario establecer unos sistemas diplomáticos, jurídicos, institucionales, económicos y militares que permitieran a Atenas controlar a otras polis. Así, la *eleutheria* ateniense se convertía en justificación para negar la *autonomia* de las tierras a ella sometidas. Para acentuar la legitimidad de esta posición, la narrativa ateniense construyó un relato de las guerras contra los persas en las que el papel de la ciudad de Atenea se aparecía magnificado hasta el punto que la contribución del esto de poderes griegos se mostraba como meramente secundario, lo cual, desde el punto de vista de los ciudadanos de Atenas, les daba una posición preeminente como salvadores de Grecia<sup>69</sup>.

Atenas expandió sus dominios sometiendo a su voluntad no solo a territorios gobernados por oligarquías, sino también a aquellos que poseían gobiernos democráticos. A lo largo del siglo V a. C., Atenas lanzó al menos una campaña en dos de cada tres años, y nunca permaneció más de una década seguida en paz. El régimen democrático ateniense se convirtió, en palabras de Pritchard, "en una fuente constante de muerte y destrucción" altamente militarizada, ya que los gastos de guerra consumían más fondos de su tesorería que la suma del resto de partidas<sup>70</sup>. Esto era posible debido a las reformas político-militares introducidas por Clístenes a finales del siglo VI a. C., que habían convertido al puñado de hoplitas apto para luchar en conflictos inmediatos y de poca duración en una fuerza capaz de sostener grandes campañas lejos de la Acrópolis.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Wallace, The Freedom of the Greeks in the Early Hellenistic Period (337-262 BC), p. 20.

<sup>66</sup> Entre los autores que lo rechazan, puede mencionarse Wight, M., Systems of State, Leicester, 1977, p. 50; Eckstein, A. M., Mediterranean Anarchy, Interstate War, and the Rise of Rome, Londres, 2006, pp. 37–78, Bederman, D. J., International Law in Antiquity. Cambridge, 2001, p. 12. Entre quienes se muestran favorables, la autora más destacada es Low, P., Interstate Relations in Classical Greece: Morality and Power, Cambridge, 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Nicholson, *Greek Imperialism*, p. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Morris, "The Greater Athenian State", p. 103.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Wallace, The Freedom of the Greeks in the Early Hellenistic Period (337-262 BC), p. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Pritchard, D., "War, democracy and culture in classical Athens", ASCS, nº 31, 2010, p. 3.

Las reformas de Clístenes habían tenido un profundo impacto político, ya que habían supuesto la integración de las comunidades rurales del Ática en el mundo político ateniense<sup>71</sup>, con la concesión de la ciudadanía a los varones propietarios de tierras de esta zona, reorganizando la estructura electoral en diez tribus, que, a su vez, servían de base para la estructura de las fuerzas hoplíticas atenienses, dotando a Atenas, por primera vez en su historia, de un sistema de reclutamiento militar masivo bien organizado. "En cierto modo", vuelve a señalar Pritchard, "la hiperactividad militar ateniense en el siglo V a. C. fue fruto de su gobierno democrático, y puede ser visto como el lado oscuro de su revolución cultural (...) La *isegoria* convirtió a los atenienses en los mejores soldados de su tiempo"<sup>72</sup>. Kubala amplia esta línea de pensamiento, al afirmar que la política exterior ateniense fue más agresiva cuánto más radicalmente democrático era su gobierno, templándose cuando los sectores más próximos a la oligarquía estaban en el poder<sup>73</sup>. Desde luego, el de Atenas no es el único caso, lo que ha llevado a algunos autores a establecer un vínculo entre la participación política de la población en el gobierno del Estado y la capacidad de este para movilizar militarmente a esa misma población<sup>74</sup>.

Numerosas colonias de atenienses se instalaron en territorios fuera de los dominios tradicionales de Atenas. Los habitantes de estas colonias, denominadas *cleruchias*, conservaban la ciudadanía ateniense, lo que las convertía en meras prolongaciones del poder político de Atenas. Este poder se ampliaba aún más con la concesión de derechos inherentes a la ciudadanía a los habitantes de determinadas polis, a las que la historiografía conoce con el nombre latino que deriva de la figura equivalente en el mundo romano, las *civitas sine sufragio*. Como indica la denominación, entre los derechos que recibían sus habitantes no se encontraba el de participar en la vida política ateniense<sup>75</sup>. En todo caso, las *cleruchias* ejercían la función de "puestos avanzados" de Atenas<sup>76</sup>.

# 5. Elementos jurídico-institucionales en el periodo de los reinos sucesores

La aparición de los reinos sucesores, tras la desintegración del imperio de Alejandro Magno, dio lugar a notables cambios en las relaciones internacionales en el mundo griego. La primera y mayor, con respecto a las épocas anteriores, fue la misma existencia de esos reinos, lo que hizo que la diplomacia en el Mediterráneo Oriental pasara de ser un sistema basado en unidades políticas de reducido tamaño a uno en el que cohabitaban esos mismos poderes de pequeño tamaño o, como mucho, actores de tamaño medio -como Atenas, Esparta- con tres reinos de gran magnitud, Macedonia, Egipto y Siria. Grecia fue sacudida por las convulsiones de las guerras de los diádocos y de los llamados reinos sucesores durante al menos cinco lustros, hasta que, alrededor del 280 a. C. se creó un precario equilibrio de poder<sup>77</sup>. El sistema diplomático griego que se generó se sostenía en base a las relaciones entre tres entidades políticas: la Liga Etolia, la Liga Aquea y el reino de

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Hasta entonces, las comunidades rurales se habían visto vinculadas a Atenas tan solo a través de la institución económico-jurídica de la synteleia, que daba forma a la dependencia económica de un área rural respecto de un núcleo urbano de importancia en sus inmediaciones (Beck y Ganter, "Boiotia and the Boiotian Leagues", p. 144).

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Pritchard, "War, democracy and culture in classical Athens", pp. 3 y 4.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Kubala, "The distinctive features and the main goals of Athenian imperialism in the 5th Century BC", p. 133.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Scheidel, W., "Military commitments and political bargaining in ancient Greece", *Military organization and political regimes in classical Greece* (Rosembluth, F., y Ferejohn, J., coords.), Yale, 2004, p. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Nicholson, *Greek Imperialism*, p. 18.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Kubala, "The distinctive features and the main goals of Athenian imperialism in the 5th Century BC", p. 139.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Griffith, G. T., "Athens in the fourth century", *Imperialism in the Ancient World* (Garnsey, P. D. A., ed.), New York, 1978, p. 147.

Macedonia, que ejercía de factor decisivo oscilando entre una u otra alianza según las circunstancias.

Las relaciones entre las grandes monarquías de los estados sucesores se basaron en un precario equilibrio de poder entre las tres, que nunca llegó a estabilizarse, en parte porque los tres reinos eran poseídos por sus gobernantes en aras del derecho de conquista, que los griegos denominaban *doriktetos chora* -tierras conquistadas por la espada-<sup>78</sup>. Esto suponía que los monarcas no tenían una herencia histórica para justificar su gobierno, por lo que la fuerza era el único argumento que regía sus reclamaciones y ambiciones. La relación más problemática era la que mantenían Egipto y los seléucidas, que se vieron envueltos de varias guerras por el control de los territorios de Siria y Palestina. Otras zonas de fricción era la costa oriental de Asia Menor, con el surgimiento del reino de Pérgamo, y las islas del Egeo, donde los intereses navales de Egipto y Macedonia colisionaban por el control de la Liga de los Isleños, que aglutinaba a buena parte de las comunidades insulares del área<sup>79</sup>.

La guerra fue el elemento de distribución de poder por antonomasia en el periodo, involucrando principalmente a cinco potencias: los tres estados sucesores -Macedonia, Siria y Egipto-, el reino de Pérgamo y Rodas<sup>80</sup>. Las guerras helenísticas supusieron una escalada considerable respecto de los conflictos anteriores en el Mediterráneo Oriental, ya que los recursos militares que movilizaron los contendientes fueron mucho mayores. Esto es especialmente cierto para los reinos sucesores, que eran, en esencia, estados militarizados. En Paraetacene, en el año 317 a. C., Antígono y Eumenes dispusieron de un total de 80.000 hombres en el campo de batalla. En Raphia, un siglo más tarde, Tolomeo V y Antíoco III desplegaron más de 140.000 combatientes, en su mayoría soldados profesionales, ya fueran tropas regulares o mercenarios<sup>81</sup>.

El éxito en las guerras exteriores era un factor clave en la política interior de cada uno de los reinos sucesores, ya que sus monarcas, como descendientes de los generales de Alejandro se conceptuaban a sí mismos como reyes guerreros, y la posesión de sus dominios se basaba en el derecho que conquista por la espada. El triunfo era necesario desde el punto de vista financiero, ya que las monarquías requerían del botín y de nuevas tierras para sostener los gastos del ejército, pero también lo era desde el punto de vista de la legitimación del poder<sup>82</sup>. Un monarca derrotado era un monarca débil, y corría el riesgo de perder el control de sus dominios a manos de sus propios generales o de revueltas en los territorios sometidos, en parte por una simple cuestión de fuerza, pero también por un elemento de legitimidad: donde la fuerza es la medida que legitima el poder, el poder que carece de ella pierde su legitimidad.

Los tres reinos consiguieron, pese al precario equilibrio y los conflictos recurrentes, mantener un activo sistema internacional, donde los intercambios diplomáticos se realizaban con fluidez, existían vías comerciales entre las potencias, todas las partes reconocían el estatus regio del resto de actores y los matrimonios entre las dinastías distaban de ser excepcionales, favorecidos por el hecho de que las tres monarquías compartían una misma cultura helenística. Aunque el conflicto por el

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Billows, R., "Interational relations", *The Cambridge History of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., v Whitby, M., eds.), vol. I, p. 304.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Billows, "Interational relations", p. 304.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> SERRATI, J., "Warfare and State", *The Cambridge History of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., y Whitby, M., eds.), Cambridge, 2008, vol. I, p. 461.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> *Ibid.*, p. 465.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 479.

poder estaba siempre presente, los reinos sucesores no libraron guerras de destrucción, sino tan solo luchas por aumentar la porción de poder que correspondía a cada uno<sup>83</sup>.

En sus relaciones con las potencias griegas, pese a que los reinos sucesores eran mucho más poderosos, existía una cierta dependencia, ya que las polis eran centros comerciales, políticos, administrativos y de comunicación necesarios, de una forma o de otra, para las potencias mayores, por lo que se desarrolló un complejo juego entre ambas instancias, las polis intentando conservar el mayor grado de autonomía sin generar la ira de las potencias mayores, y las monarquías sucesoras intentando controlar los recursos que brindaba el mundo griego sin llevar su dominio a un punto tal que pudiera generar una oposición abierta de las polis. La convivencia entre estos intereses contrapuestos pudo realizarse a través de la adaptación de una figura tradicional en el mundo griego, la del benefactor extranjero, que aportaba seguridad, se convertía en garante de los privilegios de la ciudad o financiaba obras públicas en una polis y esta, a cambio, le concedía una serie de distinciones, en principio honoríficas, en agradecimiento<sup>84</sup>. A través de este paraguas moral y jurídico, griegos y reinos sucesores articularon una situación institucional que permitió a los unos mantener un grado de autonomía aceptable y a los otros retener un dominio suficiente sobre las polis.

En este periodo de tiempo, se desarrollaron instrumentos jurídicos internacionales y diplomáticos novedosos. Uno de ellos fueron los *symbolai*, acuerdos de reciprocidad jurídica por los que los ciudadanos de dos potencias podían acudir a los tribunales de la otra a defender sus derechos, algo que no era la norma en el mundo helénico. Con estos acuerdos, un comerciante macedonio podía acudir a la justicia de cualquier polis con la que hubiera un acuerdo de *symbolai*, y, en reciprocidad, los comerciantes o viajeros de esa polis podían acudir a la justicia macedonia si les era necesario<sup>85</sup>. El arbitraje, que ya existía en la diplomacia griega desde épocas anteriores, se convirtió en la norma en el mundo helenístico. Los tratados y acuerdos formales entre potencias solían incluir una cláusula de arbitraje para el caso de que surgieran disputas sobre su interpretación. Con frecuencia, las polis señalaban a los reyes de las tres grandes monarquías como árbitros de sus tratados, pero estos, ante la incómoda situación que siempre generaba el agravio de una de las partes -cuando no de las dos-, delegaban esta misión en polis neutrales, si les era posible sin pérdida de prestigio.

Otro de los acuerdos que se hizo común en el periodo helenístico fueron los de isopolítica, es decir, tratados que otorgaban igualdad de derechos a los ciudadanos de una potencia en la otra. Si los *symbolai* permitían a un individuo participar con normalidad de la vida jurídica de otra polis o estado, los acuerdos de isopolítica ampliaban este efecto a la vida política, la vida religiosa y toda otra actividad social. Esta adopción de la ciudadanía, pues en la práctica esto era lo que suponía, no implicaba la pérdida de la ciudadanía original del individuo<sup>86</sup>.

Mención aparte merecen los acuerdos respecto de los espacios sagrados y las treguas que amparaban la celebración de determinadas festividades. Este último tipo de acuerdos, que, en principio, fueron muy limitados, aumentaron en número a lo largo de los años, amparando cada vez más festividades, cuando en un principio solo habían amparado las cuatro grandes competiciones panhelénicas: los juegos olímpicos, pitios, nemeos y del itsmo. Todos ellos estaban protegidos por una tregua de carácter sagrado, de modo que la violación de la misma implicaba la incurrir en la ira de las divinidades.

<sup>83</sup> Billows, "Interational relations", p. 304.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> *Ibid.*, p. 305.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 307.

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 308.

# Apéndice bibliográfico

Alonso Troncoso, V., "Algunas consideraciones sobre la naturaleza y evolución de la Symmachía en época clásica (1)", Anejos de Gerion, nº 2, 1989.

Beck, H., y Ganter, A., "Boiotia and the Boiotian Leagues", *Federalism in Greek Antiquity* (Beck, H., y Funke, P., eds.), Cambridge, 1995.

Bederman, D. J., International Law in Antiquity. Cambridge, 2001.

Billows, R., "Interational relations", *The Cambridge History of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., y Whitby, M., eds.), vol. I.

Biró, G., "Friendship in international politics", *Délkelet Európa–South-East Europe International Relations Quarterly*, nº 2, 2011.

Blair Gibson, D., "Chiefdom Confederacies and State Origins", *Social Evolution & History*, Vol. 10 No 1, 2011.

Bouchon, R., y Helly, B., "The Thessalian League", *Federalism in Greek Antiquity* (Beck, H., y Funke, P., eds.), Cambridge, 1995.

Cartledge, P., Ancient Greek political thought in practice, New York, 2009.

Chadwick, H., "Christian doctrine", *The Cambridge History of Medieval political thought, c. 350-c. 1450* (Burns, J. H., ed.), Cambridge, 2008.

Eckstein, A. M., Mediterranean Anarchy, Interstate War, and the Rise of Rome, Londres, 2006.

Fernández Rodríguez, M., Análisis sobre jurisdicciones especiales, Valladolid, 2017.

Fernández Rodríguez, M., "El camino hacia la Europa de las Comunidades: de los precedentes institucionales al impulso francés", *Revista de la Inquisición, intolerancia y Derechos Humanos*, nº 21, 2017.

Fernández Rodríguez, M., "Los derechos de ciudadanía europea en la historia reciente de la construcción europea", *Religión, derecho y sociedad en la organización del Estado (*Velasco de Castro, R., Fernández Rodríguez, M., y Martínez Peñas, L., coords.), Valladolid, 2016.

Finley, M. I., "The fifth-century Athenian empire: a balance-sheet", *Imperialism in the Ancient World* (Garnsey, P. D. A., ed.), New York, 1978.

Fornís, C., "La configuración política y jurídica del synédrion de Corinto (395-394 a.C.)", Revue Internationale des droits de l'Antiquité, nº 54, 2007.

Fornís, C., "La stasis argiva del 417 a. C.", *Polis. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, nº 5, 1993.

Gabrielsen, V., "Warfare and the state", *The Cambridge HIstory of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., y Whitby, M., eds.), Cambridge, 2008, vol. I.

Gallegos Vázquez, F., "El delito de traición en el Derecho visigodo", *Análisis sobre jurisdicciones especiales* (Fernández Rodríguez, M., Prado Rubio, E., y Martínez Peñas, L., coords.), Valladolid, 2017.

Gallegos Vázquez, F., "La traición del duque Paulo", Especialidad y excepcionalidad como recursos jurídicos ((Fernández Rodríguez, M., Prado Rubio, E., y Martínez Peñas, L., coords.), Valladolid, 2017.

Goldsworhty, A. K., "The othismos, myths and heresies: the nature of hoplite battle", *War in History*, no 4, 1997.

Griffith, G. T., "Athens in the fourth century", *Imperialism in the Ancient World* (Garnsey, P. D. A., ed.), New York, 1978.

Hall, J. M., "International relations", *The Cambridge HIstory of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., y Whitby, M., eds.), Cambridge, 2008, vol. I.

Kubala, L. "The distinctive features and the main goals of Athenian imperialism in the 5th Century BC ('imperial' policies and means of control in the mid 5th Century Athenian empire)", *Graeco-Latina Brunensia*, no 18, 2013.

Lanni, A., "The law of war in Ancient Greek", Law and History Review, no 26, 2008.

Low, P., Interstate Relations in Classical Greece: Morality and Power, Cambridge, 2007.

Morris, I., "The Greater Athenian State", *The Dynamics of Ancient Empires State Power from Assyria to Byzantium* (Morris, I., y Scheidel, W., eds.), Oxford, 2009.

Morris, I., The Athenian Empire, Princeton, 2005.

Nicholson, W., Greek Imperialism, Cambridge, 1913.

Nicolson, H., The evolution of diplomatic method, Oxford, 1953.

Prado Rubio, E., Análisis sobre jurisdicciones especiales, Valladolid, 2017.

Prado Rubio, E., "Aproximación a la representación de las Inquisiciones en la ficción audiovisual", *Análisis de jurisdicciones especiales* (Fernández Rodríguez, M., Martínez Peñas, L., y Prado Rubio, E., coords.), Valladolid, 2017.

Pritchard, D., "War, democracy and culture in classical Athens", ASCS, no 31, 2010.

Rigsby, K. J., Asylia: Territorial Inviolability in the Hellenistic World, Berkeley, 1996.

Rizakis, A., "The Achaian Leaghe", Federalism in Greek Antiquity (Beck, H., y Funke, P., eds.), Cambridge, 1995.

Scheidel, W., "Military commitments and political bargaining in ancient Greece", *Military organization and political regimes in classical Greece* (Rosembluth, F., y Ferejohn, J., coords.), Yale, 2004.

Serrati, J., "Warfare and State", *The Cambridge History of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., y Whitby, M., eds.), Cambridge, 2008, vol. I.

Tronson, A., "The Hellenic League of 480 B.C. Fact or ideological fiction?", *Acta Classica*, no 34, 1991.

Van Wees, H., "War and society", *The Cambridge HIstory of Greek and Roman warfare* (Sabin, P., Van Mees, H., y Whitby, M., eds.), Cambridge, 2008, vol. I.

Wallace, S., The Freedom of the Greeks in the Early Hellenistic Period (337-262 BC). A Study in Ruler-City Relations, Edimburgo, 2011.

Wight, M., Systems of State, Leicester, 1977.

Wilson, A., The dancing floor of war. A study of Theban imperialism within Boeotia, ca. 525–386 BCE, Wellington, 2013.